



EL SENDERO HACIA LA PARIDAD

**FUERZA POLÍTICA
DE LAS LEGISLADORAS EN LOS
CONGRESOS LOCALES DE MÉXICO**



Medir para transformar

Saber cuántas mujeres hay en los congresos no es suficiente; lo crucial es medir cuánta incidencia real tienen. El **Índice de Fuerza Política Legislativa (IFPL)** permite cuantificar su acceso a espacios estratégicos como la conducción del congreso, la coordinación de bancadas y la presidencia de comisiones clave.

Por primera vez, los datos históricos revelan **patrones en la distribución del poder legislativo** y su evolución a lo largo del tiempo. Medir el acceso real de las diputadas no es solo un diagnóstico, sino una herramienta para comprender **qué impulsa o limita su liderazgo** y qué debe cambiar para consolidarlo.

1 Los asientos legislativos no significan un lugar en el poder. El **IFPL** refleja que, aunque las diputadas han consolidado su presencia en el pleno y en comisiones ordinarias, su acceso a espacios estratégicos sigue siendo limitado. **Coordinaciones parlamentarias, comisiones clave y la conducción del congreso** siguen dominadas por hombres. La cuestión no es cuántas mujeres están en el congreso, sino cuántas tienen poder de decisión sobre su agenda.

2 Los extremos: Congresos avanzados, rezagados y la brecha federal. Mientras algunos congresos han institucionalizado el acceso de las diputadas a posiciones estratégicas, otros siguen restringiéndolo. En 2025 **Colima, Campeche y Baja California Sur** han logrado no solo la paridad numérica, sino también el liderazgo femenino en espacios clave. En contraste, **San Luis Potosí, Estado de México y Chiapas** registran los niveles más bajos de acceso al poder real. El problema va más allá del ámbito local: el **Senado y la Cámara de Diputados** están entre los más rezagados en **términos de igualdad real en el ejercicio del poder**.

3 El peso de los partidos: ¿Quién impulsa realmente el liderazgo de las mujeres?: La incidencia efectiva de las legisladoras varía según la apertura de los partidos. **Movimiento Ciudadano (MC)** lidera en **presidencias de comisiones ordinarias**, mientras que el **PRI** destaca en **comisiones estratégicas (Justicia, Economía, Política y Seguridad)**. En **Mesas Directivas, PRI y Morena** sobresalen por la cantidad de congresos donde sus legisladoras ocupan estos cargos. Sin embargo, la **coordinación de grupos parlamentarios** sigue siendo el espacio más restringido. Pocos partidos han impulsado a sus diputadas en este rol, y las dirigencias partidistas continúan siendo un obstáculo para su acceso al poder real.

4

Un avance innegable, pero aún desigual. El **IFPL** ha crecido de manera sostenida en la última década, pero no en todas sus dimensiones ni al mismo ritmo. Mientras el **acceso de las diputadas al pleno**, a las **Mesas Directivas** y la presidencia de comisiones ordinarias ha alcanzado niveles cercanos a la paridad, otras dimensiones clave han tenido avances más lentos o incluso retrocesos.

Las **presidencias de comisiones** relacionadas con temas de Justicia, Economía, Política y Seguridad (JEPS) a cargo de mujeres han aumentado de manera progresiva, pero a un **ritmo menor** que el resto. En el caso de **coordinaciones de grupos parlamentarios**, la tendencia mostró un crecimiento inicial hasta 2019, pero luego se estancó e incluso ha retrocedido. Finalmente, las **diputaciones coordinadas** por mujeres siguen siendo la **dimensión con menor crecimiento**, mostrando que la presencia de legisladoras en estos espacios sigue siendo limitada.

5

Tres tipos de congresos, tres realidades

El **Índice de Fuerza Política Legislativa (IFPL)** permite identificar patrones en la distribución del poder parlamentario a lo largo del tiempo. A partir de los datos históricos, se han clasificado los congresos locales en tres categorías según el acceso de las legisladoras a posiciones estratégicas:

- **Paridad institucionalizada.** El liderazgo femenino está integrado en la estructura legislativa y no depende de acuerdos coyunturales. En México, **8 congresos** han alcanzado este nivel, garantizando una distribución equitativa y sostenida del poder.
- **Paridad en disputa.** La presencia de legisladoras en espacios estratégicos aún depende de negociaciones políticas y cambios en la correlación de fuerzas. **15 congresos locales** se encuentran en esta categoría, con avances irregulares y sin una consolidación plena.
- **Exclusión estructural.** Persisten barreras institucionales que limitan el acceso de las diputadas al poder real, restringiendo su incidencia en la toma de decisiones. **Nueve asambleas subnacionales** presentan esta condición, manteniendo una distribución del liderazgo marcadamente desigual.

¿POR QUÉ MÁS MUJERES EN LOS CONGRESOS?



La **presencia de legisladoras** en los cuerpos parlamentarios **importa**. No solo porque reduce una histórica exclusión política y garantiza la diversidad de voces en las legislaturas, sino porque su propia experiencia les permite percibir y representar con mayor sensibilidad las **demandas de las mujeres** en la sociedad ([Mansbridge, 1999](#)).

En el caso de **México**, ha quedado ampliamente documentado que **las congresistas legislan de forma distinta a los hombres**. Mientras que el trabajo de [Vázquez \(2024\)](#) muestra que las legisladoras locales de nuestro país aportan perspectivas propias, diferenciadas y de alto valor en las discusiones parlamentarias, [Chávez \(2020\)](#) destaca cómo la mayor presencia de mujeres permitió impulsar agendas legislativas sobre temas femeninos tradicionalmente relegados en el Congreso de Guanajuato.

Como lo señala [Sarah Cerna \(2015\)](#), el creciente acceso de diputadas en el ámbito federal resultó crucial para incorporar demandas específicas de las mujeres en la agenda nacional. No obstante, tanto en América Latina como en México, diversos estudios concuerdan en que una **mayor representación numérica** femenina **no siempre implica mayor influencia política de las congresistas** en las decisiones y los procesos parlamentarios más importantes. Los trabajos de [Barnes \(2016\)](#) y [Vidal \(2020\)](#) destacan que **las legisladoras continúan enfrentando barreras estructurales y culturales** que limitan su capacidad de incidencia real tanto en los procesos como en las decisiones legislativas.

En el orden subnacional mexicano, [García-Méndez \(2019\)](#) añade que

estas limitaciones se manifiestan reiteradamente en la **dificultad de acceder a cargos estratégicos**.

Podemos decir entonces que **aumentar la cantidad de mujeres en los congresos** es indispensable para garantizar una representación política más diversa e igualitaria. Sin embargo, esto **no implica que automáticamente** las legisladoras puedan **incidir en las decisiones de la asamblea** para impulsar agendas de justicia social e igualdad de género.

A nivel global, las **mujeres representan el 27.2%** en cámaras bajas o en sistemas unicamerales, y solo **seis países** han alcanzado **el 50% de representación femenina**: Ruanda (63.8%), Cuba (55.7%), Nicaragua (55%), México, Andorra y Emiratos Árabes Unidos (50%) (IPU, 2025).

América Latina lidera en participación legislativa femenina con 35.4%, resultado de tres décadas de reformas iniciadas en 1991 con cuotas de género y fortalecidas por 34 modificaciones constitucionales y legales ([Piscopo y Vázquez, 2023](#)).

A pesar de estos avances, en 2024 **solo 12 mujeres eran jefas de Estado**, 13 jefas de Gobierno y únicamente 3 ocupaban ambos cargos ([ONU, 2024](#)). Esta situación se vuelve más notoria al considerar que, en la historia de América Latina, **solo 8 mujeres han sido electas presidentas**. En el caso específico de México, fue hasta 2024 cuando Claudia Sheinbaum se convirtió en la primera mujer en alcanzar la presidencia del país.

Este debate sobre **paridad de género en**

la representación política se agrupa en **tres enfoques** ([Alterio, 2022](#)): a) **igualdad formal**, que sostiene que garantizar el **acceso legal es suficiente** y que el electorado define la participación de las mujeres; b) defensa de las cuotas, que argumenta que las normas han perpetuado desigualdades estructurales y que **el Estado debe intervenir con acciones afirmativas temporales**; y c) democracia paritaria, que plantea que sin mujeres en espacios de decisión, la democracia no es representativa.

Este último enfoque destaca la necesidad de **redistribuir el poder de manera igualitaria y romper con el contrato sexual** previo, donde históricamente los hombres han monopolizado el poder ([Alterio, 2022](#), citada en Vázquez y Medina, en prensa).

De las reformas a la paridad en México

La construcción de la **democracia paritaria en México** tuvo **dos hitos legislativos**: a) la **reforma constitucional de 2014**, que estableció la **paridad en las candidaturas legislativas** locales y federales; y b) la de **2019**, que **amplió esta obligación** a las candidaturas y designaciones del Poder Ejecutivo, Judicial, organismos autónomos y comunidades indígenas. Posteriormente varias reformas a leyes secundarias reglamentaron el principio constitucional para incluir a los partidos políticos y la administración pública. De hecho, un reciente estudio de [Báez y García-Méndez \(2023\)](#) analiza cómo estos cambios han reconfigurado la representación política de las mujeres y qué barreras persisten en su acceso al poder.

Las autoridades electorales incorporaron **acciones afirmativas** para garantizar el acceso de mujeres **indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, migrantes y con discapacidad** a candidaturas legislativas con posibilidades de éxito. Además, impulsaron la paridad en las candidaturas a gubernaturas y en la integración de los congresos, más allá de las candidaturas.

En la elección de 2024, la democracia paritaria alcanzó máximos históricos en representación descriptiva (presencial). Los principales partidos postularon mujeres a la Presidencia de la República, y Claudia Sheinbaum ganó con el porcentaje de votación más alto desde 1988, y la coalición electoral que la llevó a la Presidencia logró la mayor representación en la Cámara de Diputados desde 1985 en el Senado desde 1997, de un grupo gobernante. Sheinbaum se convirtió en la primera presidenta de México, y en una titular del Poder Ejecutivo con un alto poder en el Congreso. También, cuatro mujeres ganaron gubernaturas, elevando a 13 el número de gobernadoras en ejercicio simultáneo.

El Congreso de la Unión alcanzó la paridad en ambas cámaras, y 44 diputaciones y 8 senadurías fueron ganadas por mujeres de grupos históricamente subrepresentados. Además, los 32 congresos estatales lograron integración paritaria. Sin embargo, solo el 26.23% de las presidencias municipales fueron ocupadas por mujeres, a pesar de la paridad en candidaturas.

Desde la recomendación a los partidos para considerar en los estatutos que las candidaturas a diputaciones y senadurías no excedieran 70% para un mismo género, en 1996, la participación de las mujeres en los cargos legislativos evolucionó progresivamente en el nivel federal y estatal. De acuerdo con datos de [Inmujeres \(2025\)](#), en 2004 solo 17.2% de las curules en los congresos locales estaban ocupadas por mujeres, mientras que en 2024 dicha cifra ascendió a 53.6%.

Algunos retos que persisten en la agenda de género en los congresos locales tienen que ver con la agenda interseccional. Es decir, la agenda que promueve políticas para las mujeres que pertenecen a alguno o varios grupos en situación de vulnerabilidad como las indígenas, rurales, afromexicanas, madres autónomas, jóvenes, migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, reclusas, adultas mayores, con discapacidad, u otras. En cambio, el tema que más promovieron las legisladoras fue la igualdad entre mujeres y hombres en el espacio público, seguido de los marcos normativos para combatir las violencias contra las mujeres.

Antecedentes y otras mediciones

El [Índice de Fuerza Política de las Legisladoras](#), presentado por primera vez en 2021, permitió **cuantificar la subrepresentación de las mujeres** en los congresos locales. Entre 2021 y 2023, el reporte del índice se presentó en 23 congresos estatales, donde además se recopilaron impresiones y testimonios directos de legisladoras. Muchas de estas entrevistas sirvieron posteriormente para investigaciones académicas como la de [Bárcena, Patrón y Medina \(2024\)](#), que profundiza en las dinámicas internas y las causas estructurales que explican la desigual distribución del poder en las legislaturas mexicanas. Así, en su primera edición, el índice no solo **visibilizó las brechas de género**, sino que generó una reflexión sobre la **diferencia entre presencia numérica e incidencia política real**.

En otros esfuerzos por medir la representación de las mujeres destaca el de ONU y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al desarrollar el Índice de Empoderamiento de las Mujeres, relativo al poder y la libertad de decisión de las mujeres, así como el Índice Mundial de Paridad de Género, para evaluar las disparidades de género en varias dimensiones del desarrollo humano ([PNUD, 2023](#)). Ambos índices proporcionan una medición integral del progreso de los países para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

La Unión Interparlamentaria se encargó de desarrollar algunos Indicadores para Parlamentos Democráticos, en el cual, una dimensión en la meta de representatividad es la representación de las mujeres, que refiere al marco legal y a los mecanismos establecidos -



para lograr la paridad de género en la composición del parlamento.

Un aporte de la herramienta es que incluye la violencia política contra las mujeres y la práctica parlamentaria entre los criterios de evaluación de la representación, lo cual lo hace útil para comparar dichos obstáculos que enfrentan las mujeres en el ejercicio del poder ([IPU, 2023](#)).

El Índice Global de Brecha de Género, del Foro Económico Mundial mide la evolución de la paridad de género en cuatro dimensiones: oportunidades económicas, educación, salud y empoderamiento político ([WEF, 2024](#)). Un aspecto valioso de esta medición es que ofrece datos

comparables para 101 países desde 2006, lo que permite identificar cambios y tendencias a lo largo del tiempo.

En el nivel subnacional mexicano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realiza desde 2017 el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, sobre la gestión y desempeño de los congresos de cada entidad federativa en las funciones de gobierno, estructura parlamentaria y trabajo legislativo, con la posibilidad de desagregar la información de cada dimensión por género ([INEGI, 2023](#)). No obstante, carece de un índice específico sobre representación política de las mujeres que centre las dimensiones referidas.

METODOLOGÍA

Para garantizar su correcto funcionamiento, las **legislaturas** requieren **estructuras internas** y **jerarquías** que asignen funciones diferenciadas entre sus integrantes y distribuyan estratégicamente el poder político. Esta organización es fundamental para delimitar responsabilidades, evitar indefiniciones en la toma de decisiones y asegurar un **desempeño eficiente del trabajo legislativo**.

La distribución de funciones dentro de los congresos suele depender de factores como el tamaño de los grupos parlamentarios, acuerdos políticos, la trayectoria legislativa, la experiencia política o la antigüedad en el cargo. Sin embargo, **independientemente** del criterio predominante, las **posiciones con mayor influencia parlamentaria** han sido ocupadas **históricamente por hombres**, generando así dinámicas persistentes de exclusión en razón de género.

En este documento se desarrolla un **índice que mide la presencia sustantiva de las legisladoras en los congresos locales de México**, entendida como la posibilidad real o potencial de influir en la toma de decisiones parlamentarias en el ámbito subnacional. El índice integra elementos clave como las estructuras institucionales, la lógica interna del trabajo parlamentario, las dinámicas partidistas y la perspectiva de género.

Modelo de datos y arquitectura analítica

La unidad de análisis del estudio tiene una estructura multinivel y panel, incluyendo las 32 legislaturas estatales de México en cuatro períodos comprendidos entre 2014 y 2027, definidos según los años de inicio de cada legislatura. Este diseño longitudinal permite observar con precisión los cambios en la composición de los congresos locales y la evolución en la distribución interna del poder a través del tiempo.

Asimismo, el análisis combina dos niveles: el institucional y el individual, considerando tanto la estructura interna de cada legislatura como las trayectorias biográfico-políticas de las 4,517 personas congresistas que las han integrado durante los últimos 10 años. La información utilizada proviene de fuentes oficiales, incluyendo portales legislativos, diarios de debates, gacetas parlamentarias, acuerdos electorales, periódicos oficiales y solicitudes de acceso a la información.

El procesamiento y estructuración de los datos se realizó mediante una arquitectura relacional en SQL, complementada con análisis en Python y R. El libro de códigos, así como la base de datos original pueden consultarse en [esta liga](#) donde se encuentran disponibles para su descarga y replicación del análisis.

El Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFPL) se construye a partir de seis dimensiones clave, con valores entre 0 (nula presencia de mujeres en el poder legislativo) y 100 (máximo control de las mujeres sobre la legislatura):

Esta medición considera seis dimensiones clave para evaluar la representación sustantiva de las legisladoras dentro de los congresos locales.



LEGISLADORAS EN EL PLENO

- Mide la proporción de mujeres en el pleno en relación con el total de integrantes de cada congreso local.
- Permite observar la evolución de la representación descriptiva de las legisladoras en el ámbito subnacional.



LEGISLADORAS PRESIDIENDO COMISIONES

- Mide la proporción de comisiones legislativas encabezadas por mujeres.
- Refleja el acceso de las legisladoras a espacios de liderazgo dentro del trabajo parlamentario.
- Considera todas las comisiones ordinarias del congreso, sin distinción temática.



LEGISLADORAS PRESIDIENDO COMISIONES JEPS

- Evalúa la presencia de mujeres en la presidencia de comisiones estratégicas.
- Las comisiones estratégicas se centran en cuatro áreas de alto impacto legislativo: Justicia, Economía, Política y Seguridad (JEPs).

Estas comisiones han sido históricamente dominadas por hombres y tienen un papel fundamental en la definición de la agenda legislativa.



LEGISLADORAS COORDINANDO GRUPOS PARLAMENTARIOS

- Identifica los grupos parlamentarios en los congresos locales encabezados por mujeres.
- Considera la relevancia política de la coordinación parlamentaria como espacio de negociación y toma de decisiones dentro del legislativo.



CANTIDAD DE DIPUTACIONES COORDINADAS POR MUJERES

- Evalúa la proporción de legisladores y legisladoras que pertenecen a bancadas coordinadas por mujeres.
- Pondera la presencia de mujeres en la coordinación de grupos parlamentarios en función del número total de integrantes de cada bancada, considerando únicamente aquellas con al menos dos diputaciones.



LEGISLADORAS EN LA MESA DIRECTIVA

- Indicador dicotómico que evalúa si una mujer ocupa la presidencia de la Mesa Directiva del congreso.
 - Valor **1** si la presidencia está a cargo de una mujer.
 - Valor **0** si la presidencia está a cargo de un hombre.
- Refleja el acceso de las legisladoras a un órgano clave en la conducción de los trabajos parlamentarios.

La fórmula del Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFPL) se expresa de la siguiente manera:

$$IFPL_{i=1} = 100 * \left(\frac{mp}{N} * .16 + \frac{mc}{tc} * .16 + \frac{mcJEPS}{tcJEPS} * .16 + \frac{ncoor}{tgp} * .16 + \frac{ncoord}{N} * .16 + dMd * .16 \right)$$

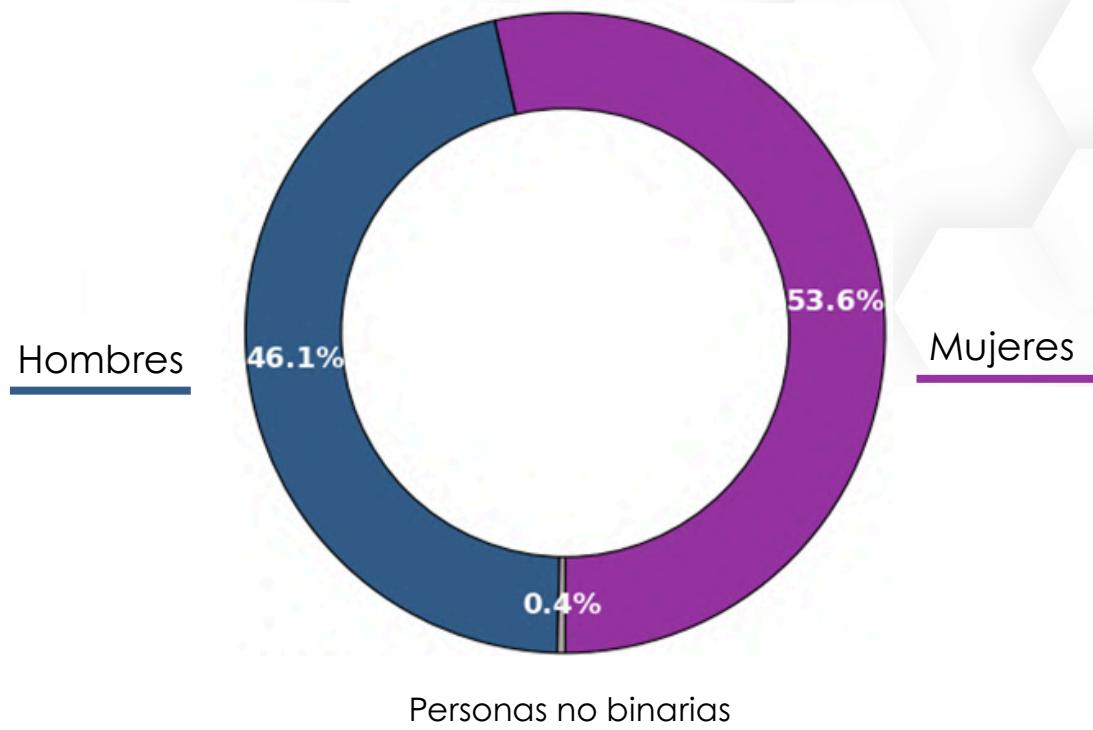
- **N** = Total de personas congresistas en la asamblea.
- **mp** = Número de legisladoras en el pleno.
- **mc** = Número de presidentas de comisiones ordinarias.
- **tc** = Total de comisiones ordinarias (se asigna solo una por persona congresista).
- **mcJEPS** = Número de presidentas en comisiones clave (Justicia, Economía, Política y Seguridad - JEPS).
- **tcJEPS** = Total de comisiones JEPS.
- **ncoor** = Número de mujeres que coordinan grupos parlamentarios.
- **tgp** = Total de grupos parlamentarios en la asamblea.
- **ncoord** = Número de congresistas pertenecientes a un grupo parlamentario coordinado por una mujer (se consideran únicamente bancadas con 2 o más integrantes).
- **dMD** = Indicador dicotómico de presidencia de la Mesa Directiva (0 = hombre; 1 = mujer).

PUNTO DE PARTIDA

Si bien la composición de las legislaturas ofrece un punto de partida para el análisis, debe decirse que esta no es estática. **Los congresos locales son estructuras dinámicas** donde las correlaciones de poder se modifican con el tiempo: legisladores y legisladoras pueden cambiar de partido, asumir nuevas funciones o perder espacios estratégicos, y las presidencias de la Mesa Directiva rotan periódicamente.

Por ello, los datos presentados en **este reporte** corresponden a un **corte al 1 de marzo de 2025**, considerando 1,124 personas legisladoras de las 32 legislaturas estatales, incluyendo aquellas electas en 2024, con excepción de Coahuila, cuya asamblea fue renovada en 2023.

Gráfico I. Distribución de género en las Legislaturas Estatales de México (2025)



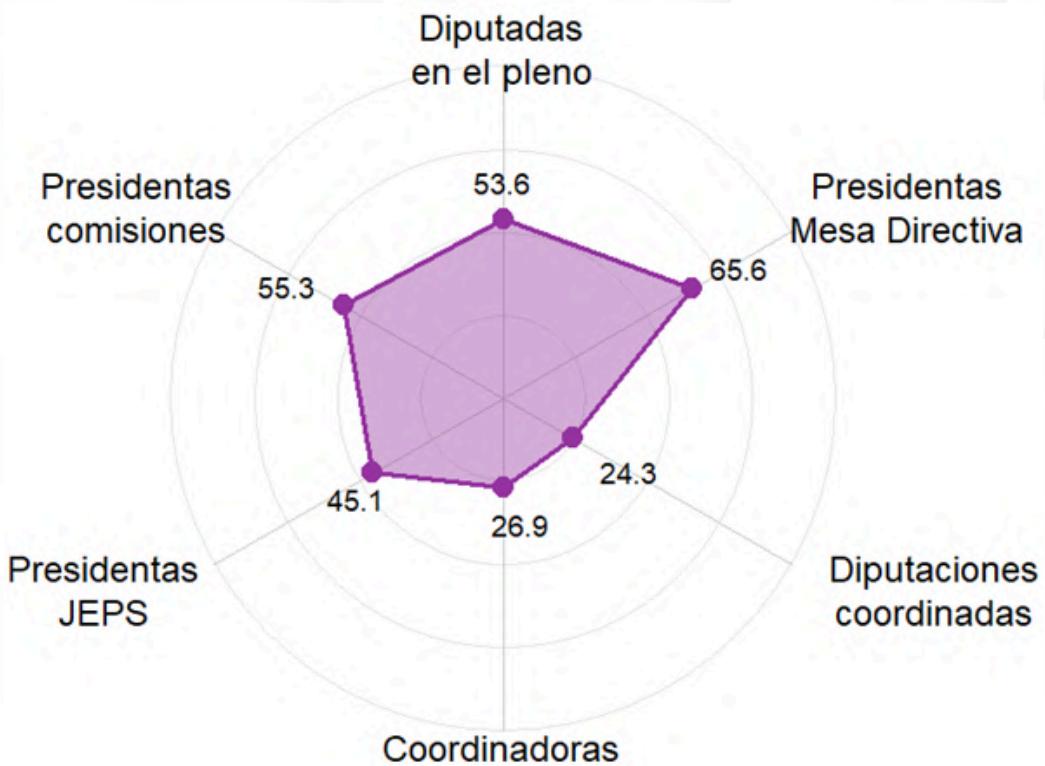
El anterior gráfico indica que, con un **53.6% de legisladoras**, esta es la **mayor representación de las mujeres en los congresos locales en la historia de México**, consolidando una tendencia ascendente desde 2014, cuando la proporción era del 42%, y 2021, cuando alcanzó el 50%.

Análisis de los resultados del IFPL (2025)

El siguiente gráfico de radar ilustra tanto los avances como las áreas donde persiste la desigualdad en la distribución del poder parlamentario entre mujeres y hombres. En esta representación, los extremos que más resaltan en el polígono corresponden a los valores más altos del IFPL, es decir, los ámbitos en los que las legisladoras han logrado mayor presencia efectiva, mientras que los puntos más cercanos al centro reflejan los espacios con menor acceso para las mujeres.

Se observa que los **indicadores más sólidos del IFPL** se encuentran en la presencia de diputadas en el pleno (53.6), la proporción de **presidentas de comisiones ordinarias (55.7%)** y, sobre todo, en la **presidencia de las Mesas Directivas**, donde **65.6% de los congresos locales son encabezados por una diputada**.

Gráfico 2. Dimensiones del IFPL (2025)

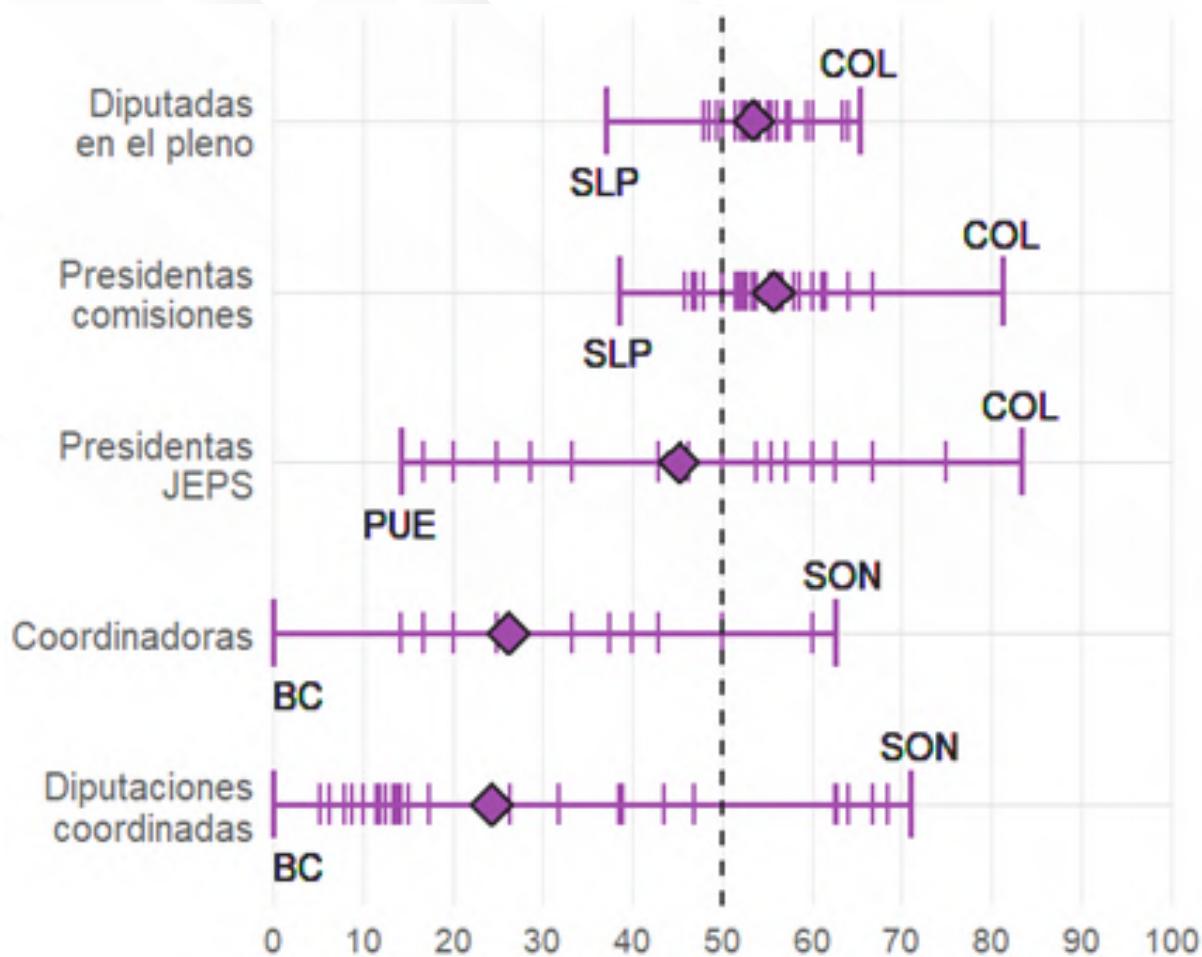


Por otro lado, los valores más cercanos al centro indican las dimensiones con menor incidencia legislativa de las mujeres. En el gráfico de arriba se observa que importantes espacios decisionales siguen siendo menos accesibles para las diputadas. **Aunque más de la mitad de las comisiones son lideradas por mujeres, solo 45.1% de las comisiones relacionadas con temas de Justicia, Economía, Política y Seguridad (JEPS) están presididas por legisladoras.** Esta subrepresentación es aún más pronunciada en la coordinación parlamentaria: **únicamente 24.3% de las bancadas son lideradas por mujeres, y el porcentaje de congresistas bajo su liderazgo es en promedio del 26.9% de las asambleas.**

La siguiente figura representa la dispersión en la distribución de las dimensiones del IFPL en 2025, destacando las asambleas con los valores más altos y más bajos en cada categoría. La línea punteada en 50% marca el umbral de paridad, facilitando la identificación de dispersión y concentración en la distribución de poder legislativo entre las entidades.

Cada barra vertical pequeña corresponde a un congreso local, reflejando el rango de variación de todos los congresos en cada dimensión del IFPL. Las barras horizontales más largas indican el rango de variación entre los estados con mayor y menor puntuación, mientras que los rombos señalan la media aritmética nacional en cada categoría. Este diseño permite observar tanto los valores extremos como la distribución general de las entidades: una mayor concentración de valores cerca de la media (diamante) sugiere menor desigualdad entre estados, mientras que una barra de dispersión amplia evidencia diferencias significativas en tal componente.

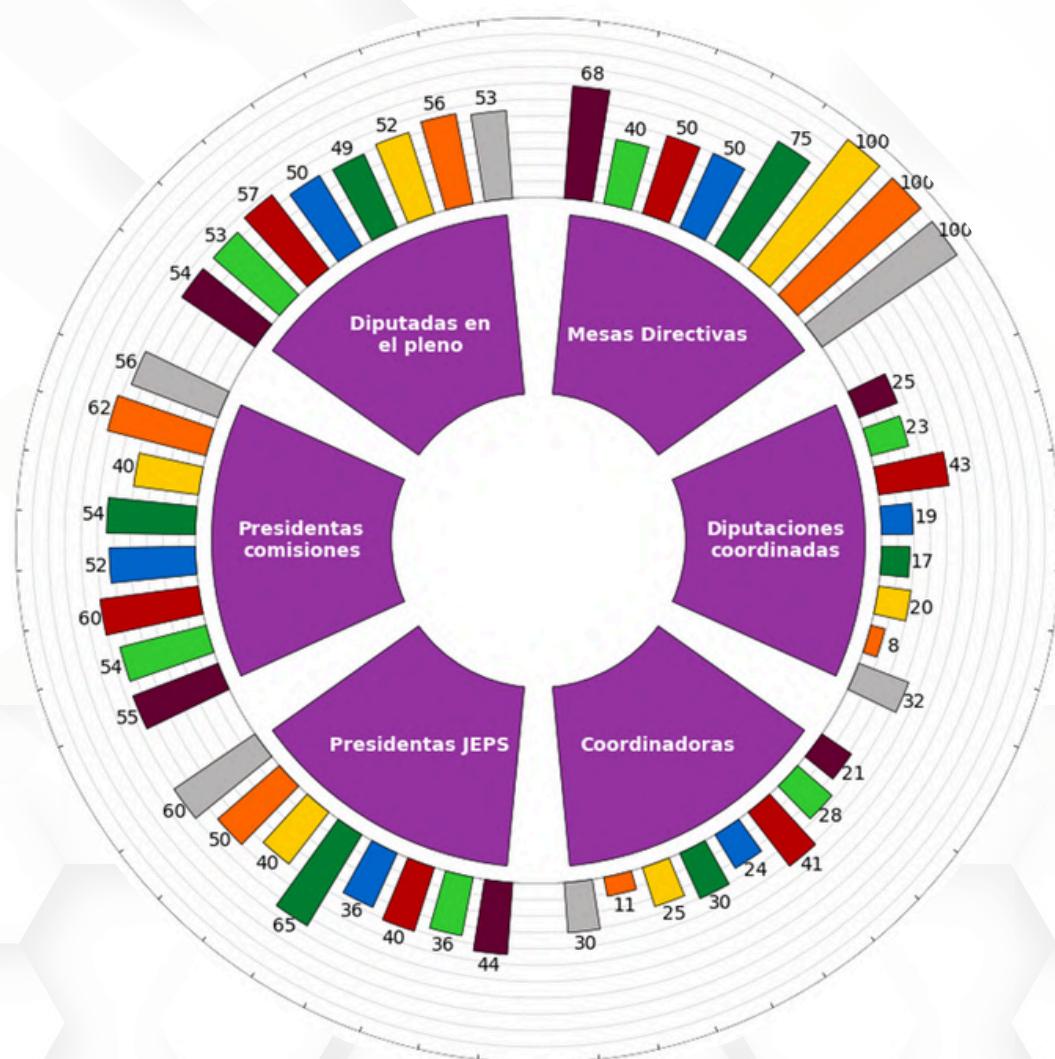
Gráfico 3. Distribución y dispersión de las dimensiones del IFPL por Entidad (2025)



Las dimensiones con menor dispersión y que superan la línea de paridad son: Diputadas en el pleno y Presidentas de comisiones, lo que indica que la mayoría de los congresos locales han alcanzado niveles similares en esos dos rubros.

Por su parte, las categorías de Presidentas de comisiones JEPS, Coordinación de grupos parlamentarios y Diputaciones coordinadas son las dimensiones del índice que muestran mayor dispersión, además de que en ninguna la media supera el umbral de paridad.

Gráfico 4. Dimensiones del IFPL y desempeño de las bancadas en los Congresos Locales (2025)



● El gráfico de arriba muestra cómo los distintos grupos parlamentarios distribuyen la representación de las mujeres en cada una de las dimensiones del Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFPL). Esto permite identificar qué partidos otorgan más acceso a las legisladoras en las distintas áreas de participación legislativa y cuáles presentan mayores rezagos.

Para el indicador de diputadas en el pleno, la distribución es relativamente homogénea entre los partidos, lo que se refleja en una altura similar de las barras en esta categoría. Esto indica que, sin importar la filiación política, los congresos locales han mantenido niveles similares de paridad numérica en la integración de sus bancadas.

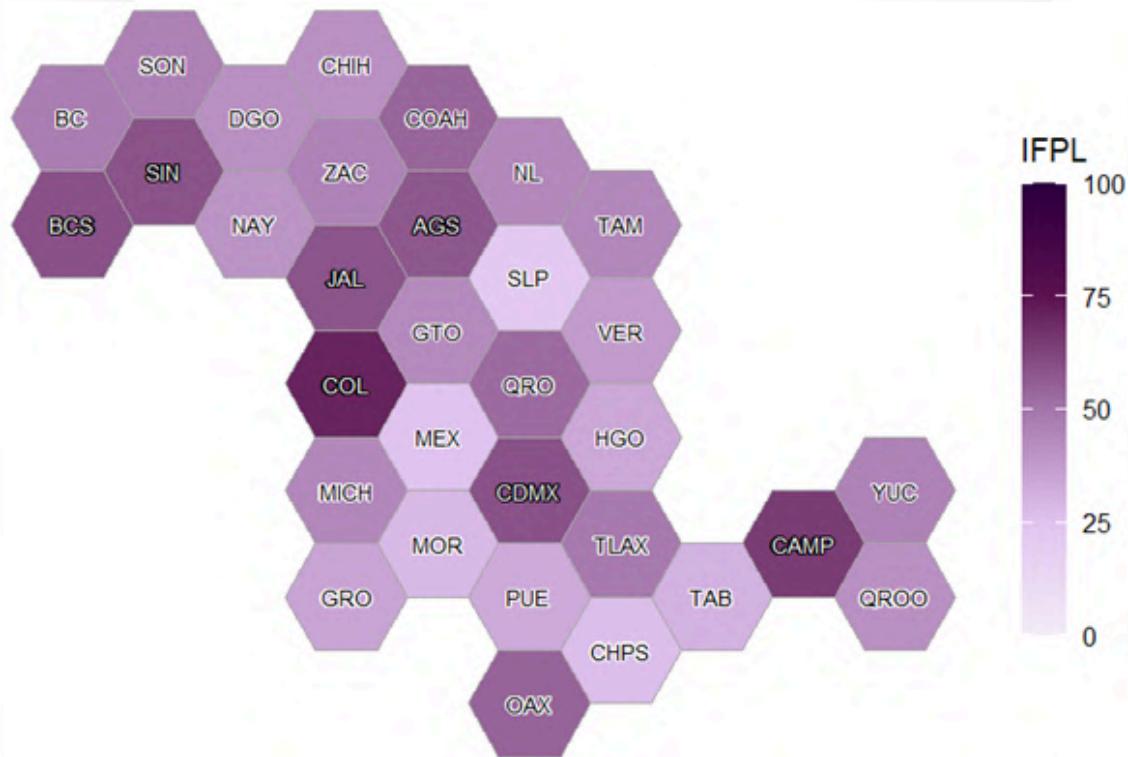
El partido **Movimiento Ciudadano (MC)** registra el **mayor porcentaje de presidentas de comisiones**, con más del 62% de sus integrantes liderando alguna de las comisiones asignadas a su bancada a lo largo de los 32 congresos estatales.

Para el indicador de **Presidencias de Comisiones JEPS**, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) destaca con un 65% de presidencia de mujeres en comisiones que tratan temas fundamentales de la política local (Justicia, Economía, Política y Seguridad).

A lo largo de los 32 congresos locales actualmente en funciones, la dimensión de coordinadoras de bancada muestra al Partido del Trabajo (**PT**) como la fuerza con mayor proporción de mujeres liderando grupos parlamentarios, con 41% de sus coordinaciones en manos de legisladoras.

En cuanto a Mesas Directivas, algunos partidos presentan valores atípicos: Fuerza por México, el PRD y Movimiento Ciudadano (MC) registran 100% de mujeres presidiendo estos órganos, pero esto se debe a que, en cada caso, su única legisladora en este espacio es mujer. Excluyendo estos casos, el PRI destaca con casi el 70% de sus Mesas Directivas en los congresos locales encabezadas por legisladoras, consolidándose como el partido con mayor presencia de mujeres en esta dimensión. Asimismo, Morena se posiciona entre los partidos con mayor liderazgo femenino en Mesas Directivas, con el 68% de sus presidencias ocupadas por mujeres.

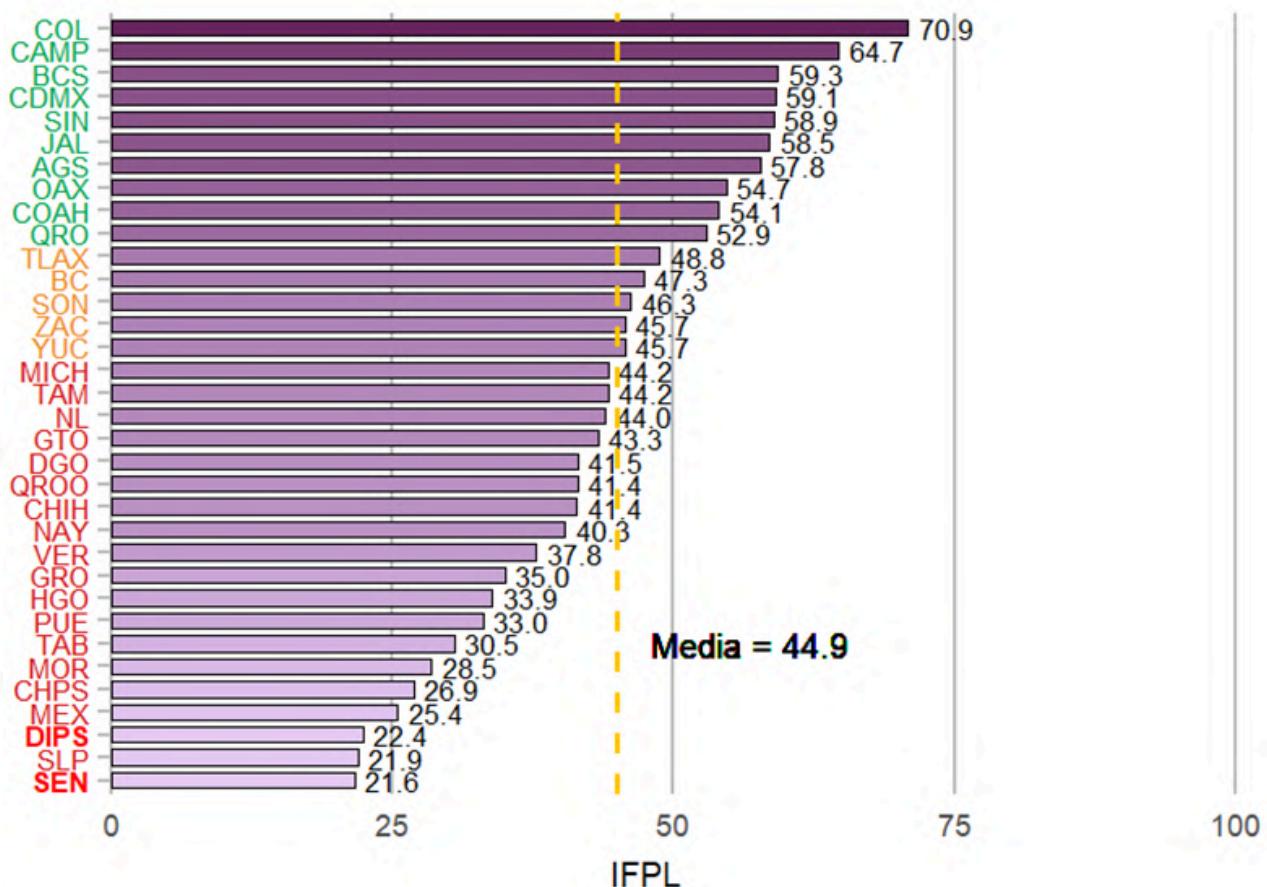
Gráfico 5. Mapa de distribución del IFPL por Congresos Locales



El mapa hexbin mostrado arriba representa la distribución del Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFPL) a lo largo de los 32 los congresos locales de México. Los estados con mayor IFPL se encuentran en los tonos más intensos de morado, lo que indica que sus congresos presentan una mayor presencia sustantiva de sus legisladoras.

En contraste, los estados con colores más claros reflejan una menor incidencia de mujeres en espacios clave de toma de decisiones dentro de sus legislaturas.

Gráfico 6. Ranking los Congresos Locales de México por IFPL (2025)



Nota: Los datos del IFPL para las cámaras federales (DIPS y SEN) se incluyen como referencia comparativa, por lo que no se consideran en el cálculo de la media.

Para visualizar de manera numérica los valores (0-100) del Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFPL), el gráfico anterior ordena los 32 congresos locales según su puntaje en el índice. Esta representación ofrece una clasificación precisa de los congresos estatales según el nivel de acceso real de las mujeres a los enclaves de poder dentro de los congresos. Así, permite identificar de manera clara los avances y rezagos en la distribución de la representación efectiva de las mujeres facilitando la comparación entre entidades.

La línea punteada en **44.9 indica la media nacional del IFPL**, permitiendo visualizar qué estados superan este promedio y cuáles presentan rezagos.



Congresos con un **IFPL superior al umbral de paridad** (50%) aparecen con sus siglas en color verde. Estos son **Colima** (70.9), **Campeche** (69.9), **Baja California Sur** (59.3), **Ciudad de México** (59.1), **Sinaloa** (58.9), **Jalisco** (58.5), **Aguascalientes** (57.8), **Oaxaca** (54.7), **Coahuila** (54.1) y **Querétaro** (52.9). Su desempeño indica que **las legisladoras en estos estados** no solo han alcanzado paridad numérica, sino que también han **accedido a posiciones clave**.

Con sus iniciales trazadas en color naranja, se identifican cinco congresos estatales (Tlaxcala, Baja California, Sonora, Zacatecas y Yucatán) que **no superan la paridad del 50%, pero aún se encuentran por encima de la media nacional**.

Finalmente, en rojo, se encuentran los **congresos con valores de IFPL por debajo de la media**. **San Luis Potosí** (21.9), **Estado de México** (25.4), **Chiapas** (26.9), Morelos (28.5) y Tabasco (30.5) presentan los niveles más bajos de acceso de las legisladoras al poder parlamentario, acompañados por otros 12 congresos que se ubican por debajo del promedio nacional. En estos casos, la presencia de mujeres en el congreso no se traduce en acceso efectivo a posiciones de liderazgo.

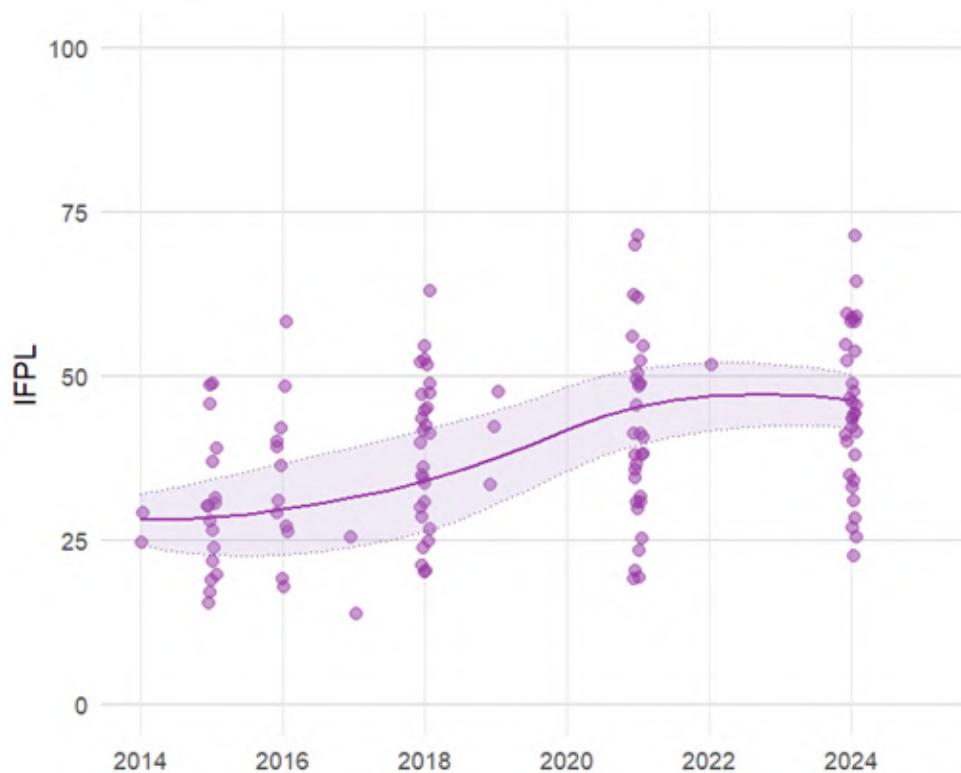
Además de los datos para congresos locales, el gráfico previo incorpora en los valores del IFPL para las **cámaras federales** (DIPS y SEN), con el propósito de proporcionar un punto de comparación. Estos valores pueden identificarse fácilmente porque sus siglas aparecen en negritas.

Un aspecto notable es que, tanto en la **Cámara de Diputados** como en el Senado de la República, los valores de **IFPL son considerablemente bajos**, siendo el Senado la asamblea con el menor índice del país. Este patrón se mantiene de manera constante, ya que los congresos federales registran recurrentemente valores bajos de IFPL.

Trayectorias del IFPL en los Congresos Locales: Un Análisis Longitudinal (2014-2024)

La actual edición del Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFPL) incorpora un **enfoque longitudinal** que permite analizar la evolución del acceso de las mujeres a espacios críticos de sus asambleas a lo largo del tiempo. A diferencia de mediciones previas, que ofrecían una fotografía estática, este análisis contribuye a identificar **tendencias, avances y estancamientos en la distribución del poder parlamentario** en términos de género, proporcionando una visión más precisa sobre los cambios en la presencia sustantiva de las legisladoras en los congresos locales.

Gráfico 7. Evolución del Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFPL), 2014-2024.



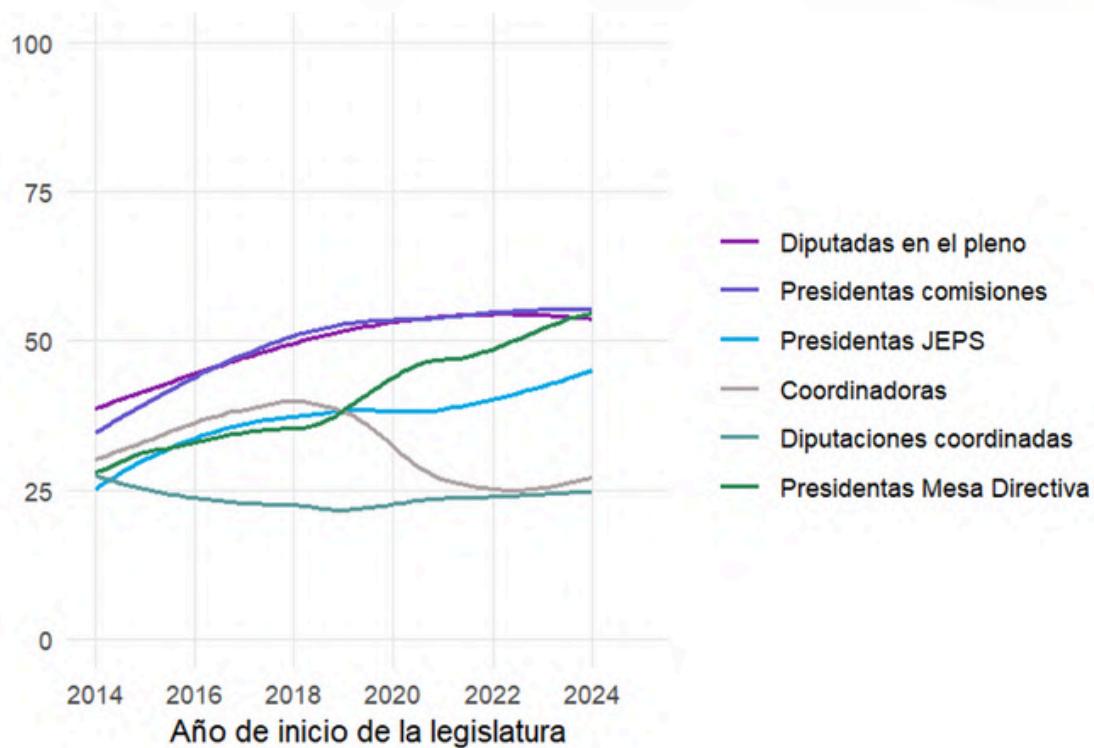
Nota: Cálculo basado en la media móvil suavizada mediante LOESS (span = 1), considerando el promedio del IFPL por año de inicio de legislatura. Los puntos representan cada legislatura en su año de inicio, mientras que la banda sombreada indica el intervalo de confianza calculado a partir del error estándar.



La línea de tendencia en el gráfico anterior muestra un **incremento sostenido del IFPL en la última década**. En **2014**, el índice promedio rondaba los **31 puntos**, mientras que para **2024** ronda cerca de los **45 puntos**, reflejando un **aumento de 14 puntos en diez años**.

El **crecimiento más pronunciado** ocurre **entre 2018 y 2021**, cuando la pendiente de la curva se acentúa, indicando una aceleración en la consolidación del acceso sustantivo de las legisladoras al poder parlamentario. **A partir de 2022, la tendencia se estabiliza** con un crecimiento más moderado, aunque mantiene niveles superiores a los de los períodos previos.

Gráfico 8. Evolución de los componentes del IFPL (2014-2024).



El gráfico de arriba muestra la evolución temporal de las seis dimensiones del IFPL entre 2014 y 2024, permitiendo descomponer el índice en sus distintos componentes y analizar con mayor precisión el acceso de las legisladoras a posiciones estratégicas dentro de los Congresos Estatales.

1

El indicador de **Presidentas de Mesa Directiva** pasó del **31% al 54%**, siendo el indicador con **mayor crecimiento en el tiempo**. El salto más pronunciado ocurrió entre los períodos **2 y 3** (legislaturas electas entre 2017 y 2019), cuando la presencia femenina en estas posiciones pasó del 35% al 47%.

2

Además de reportar los valores más altos del comparativo, las categorías de **Diputadas en el pleno** y **Presidentas de comisiones** han mostrado un **crecimiento sostenido en la última década**, superando el 50% a partir de 2020.

3

Presidentas JEPS sigue una **trayectoria histórica ascendente**, aunque a un **ritmo más modesto**. Su crecimiento se acelera a partir de 2018, reflejando un avance en el acceso de las legisladoras a la conducción de comisiones estratégicas dentro de los congresos.

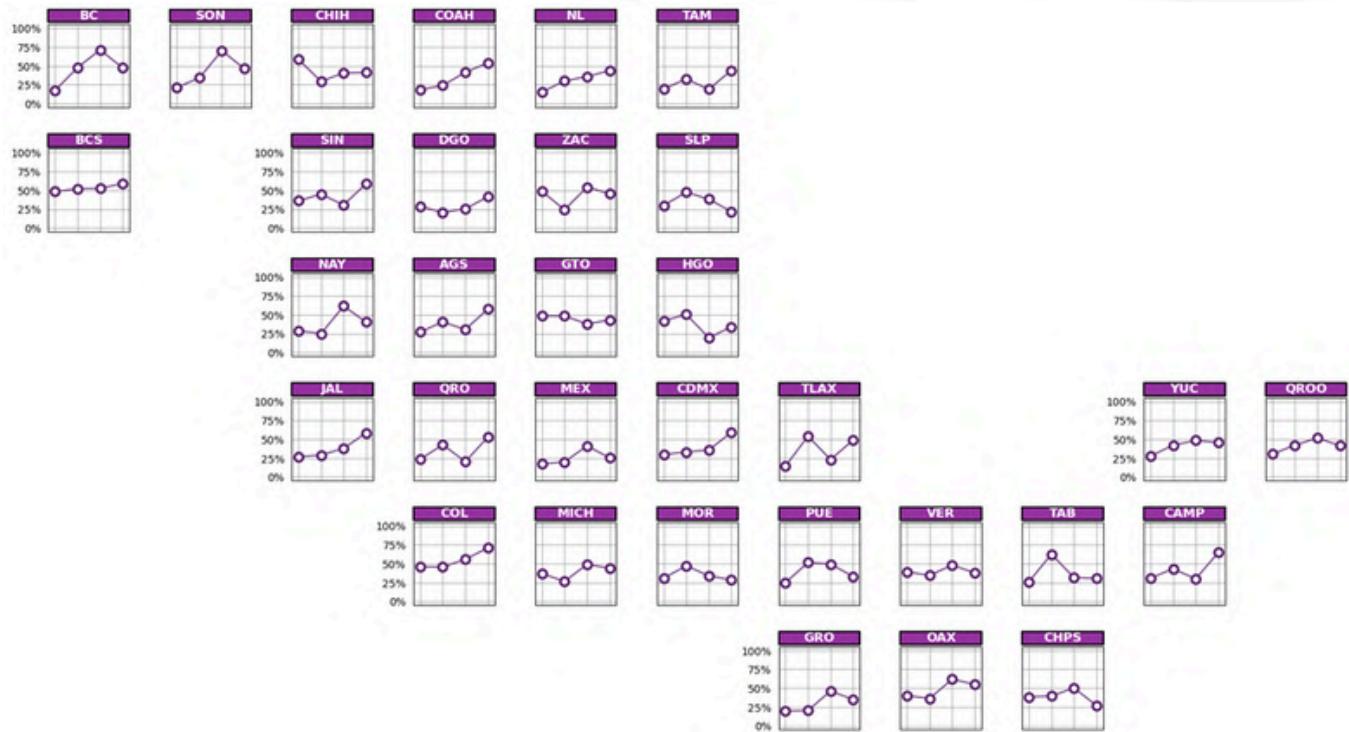
4

Coordinadoras de grupos parlamentarios muestra un comportamiento distinto a las anteriores pues reporta un incremento inicial hasta 2019, pero posteriormente su tendencia se estanca e incluso decrece ligeramente.

5

La dimensión de **diputaciones coordinadas** es la de más bajo valor y a su vez la que reporta el **menor crecimiento** y la trayectoria más estable a lo largo del tiempo. Su **tendencia moderada** indica que la presencia de mujeres en posiciones de coordinación parlamentaria sigue siendo limitada y que la distribución de estos cargos continúa predominantemente en manos de legisladores.

Gráfico 9. Evolución del IFPL en los Congresos Locales (2014-2024).



A partir del mapa anterior es posible identificar **patrones en la consolidación del acceso efectivo de las diputadas a posiciones estratégicas** dentro de sus respectivas asambleas. Estos patrones reflejan tanto **avances como rezagos** en la distribución del poder legislativo entre mujeres y hombres en los congresos locales.

Con base en estos resultados, se desarrolló una **tipología que clasifica a las legislaturas locales según el nivel de representación sustantiva de las diputadas y la trayectoria que han seguido a lo largo del periodo analizado de 10 años**. Esta clasificación, que toma en cuenta tanto la estabilidad como la evolución en el acceso de las legisladoras a espacios de decisión, permite diferenciar configuraciones en las que la paridad se ha institucionalizado de aquellas en las que la participación de las mujeres sigue siendo fluctuante, estructuralmente limitada o dependiente de coyunturas políticas.

Modelos de incidencia efectiva y paridad en el poder legislativo

CONFIGURACIÓN LEGISLATIVA	CRITERIO DE SELECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	CASOS
Paridad consolidada	<ul style="list-style-type: none"> Presentan un IFPL promedio en el tercil superior. Trayectoria estable o en ascenso sostenido, sin retrocesos abruptos en el tiempo. 	Baja California Sur, Coahuila, Nuevo León, Aguascalientes, Jalisco, Colima, Ciudad de México y Campeche.
Incidencia en disputa	<ul style="list-style-type: none"> IFPL promedio en el tercil medio (25-50%), sin lograr consolidación plena. Fluctuaciones significativas, con ciclos de avance y retroceso. Inserción inestable en espacios de poder, dependiente de dinámicas partidistas y arreglos coyunturales. Muestra avances en algunos periodos, pero sin una tendencia sostenida. 	Baja California, Sonora, Sinaloa, Zacatecas, Durango, Guanajuato, Querétaro, Puebla, Michoacán, Tlaxcala, Veracruz, Tabasco, Oaxaca, Yucatán y Quintana Roo.
Exclusión estructural	<ul style="list-style-type: none"> IFPL promedio en el tercil inferior (<25%), persistentemente bajo. Poca o nula evolución en el tiempo; tendencia descendente o sin consolidación. Persisten barreras institucionales para la integración de diputadas en espacios estratégicos. El acceso a posiciones clave sigue dependiendo de factores externos y no de un cambio estructural. 	Chihuahua, Estado de México, Tamaulipas, Nayarit, San Luis Potosí, Guerrero, Morelos, Hidalgo y Chiapas.

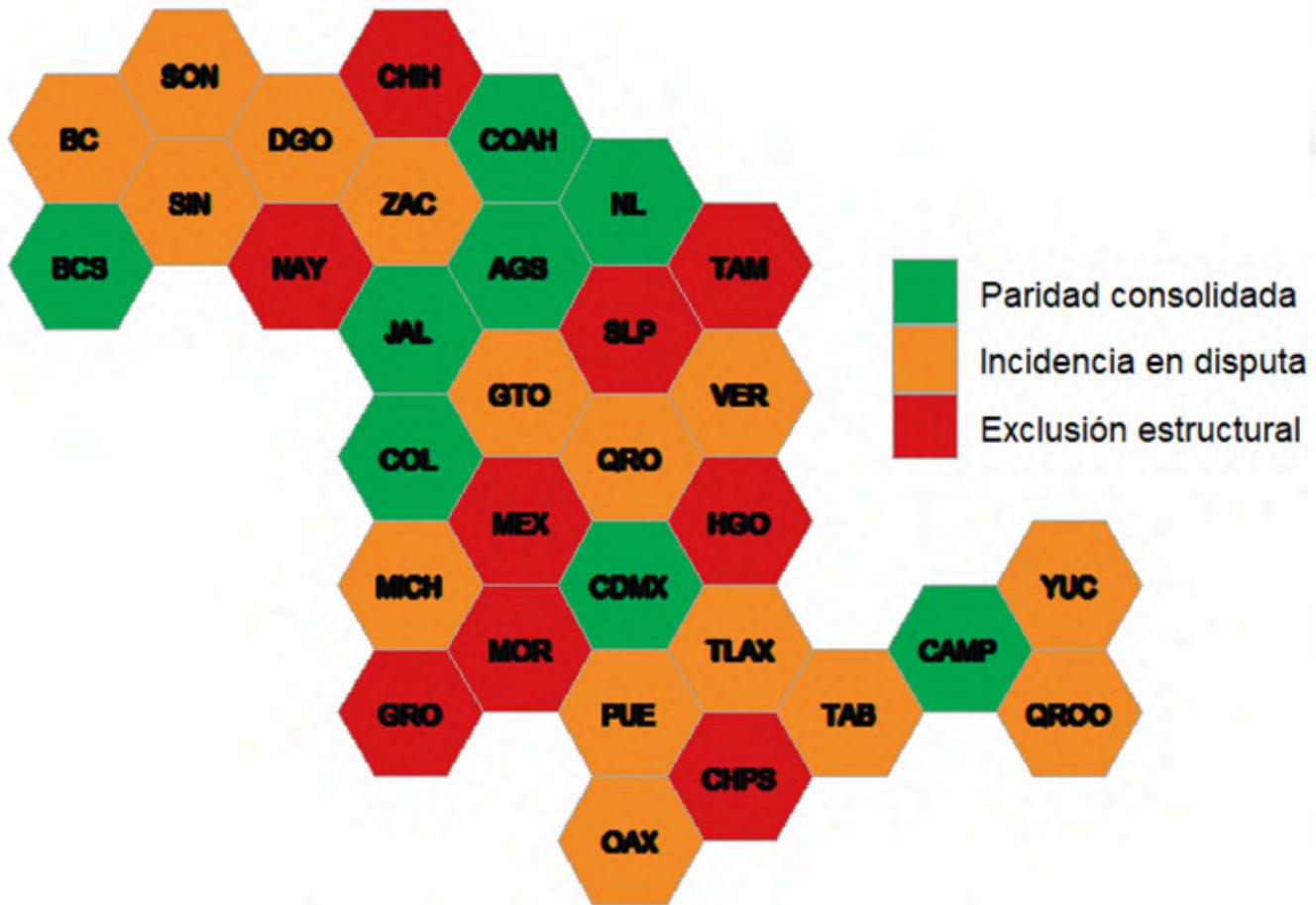
En México, **8 congresos locales** pueden considerarse de **paridad consolidada**, ya que presentan un **IFPL en el tercil superior**. En estos casos, la participación de las mujeres en posiciones clave no responde a dinámicas coyunturales, sino que se ha institucionalizado dentro del diseño legislativo. La **distribución igualitaria del poder parlamentario** es estable y estructural, asegurando la presencia de diputadas en órganos de decisión sin depender de acuerdos políticos temporales o factores externos.



Los **congresos de incidencia en disputa** se caracterizan por una representación femenina inestable, con un **IFPL en el tercil medio (25-50%)**. En estos **15 congresos** locales, la presencia de mujeres en espacios de poder no está garantizada por la estructura institucional, sino que depende de dinámicas partidistas, acuerdos coyunturales y cambios en la correlación de fuerzas dentro del congreso. Como resultado, la trayectoria de la representación femenina es irregular, con avances que no logran consolidarse en el largo plazo.

Finalmente, los congresos locales que se caracterizan como **asambleas de exclusión estructural** se ubican en el **tercil inferior del IFPL (<25%)**, evidenciando barreras institucionales que limitan el acceso de las diputadas a posiciones estratégicas. En estos **9 congresos locales**, la presencia femenina en espacios de poder sigue dependiendo de factores externos y no responde a una transformación estructural de las legislaturas. Su participación en cargos de liderazgo es mínima y altamente vulnerable a cambios políticos o acuerdos temporales, perpetuando el rezago y la desigualdad en la distribución del poder parlamentario. La distribución regional de congresos locales por su clasificación de incidencia efectiva de las mujeres queda del siguiente modo.

Gráfico 10. Clasificación de los Congresos locales de México (2014-2024)



RECOMENDACIONES

- **Rediseñar los criterios de asignación de liderazgos legislativos.** La distribución de presidencias de comisiones estratégicas, coordinaciones parlamentarias y mesas directivas debe responder a principios de igualdad y no solo a acuerdos partidistas o jerarquías internas que históricamente han favorecido a los hombres en estos espacios.
- **Implementar un monitoreo sistemático del IFPL e integrarlo en las evaluaciones legislativas.** Incorporar este índice en los análisis de desempeño parlamentario permitiría contar con una herramienta objetiva para medir la evolución del acceso de las legisladoras al poder real y detectar áreas de rezago que requieren intervención.
- **Ampliar el enfoque de las reformas sobre paridad para incluir criterios de igualdad en la distribución del liderazgo legislativo.** La normativa de paridad ha sido efectiva en la integración numérica de las legislaturas, pero sigue siendo insuficiente para garantizar que las mujeres accedan a posiciones estratégicas dentro del Congreso. Es necesario que futuras reformas contemplen la paridad no solo en la composición de los congresos, sino en su estructura de poder.
- **Fortalecer las capacidades políticas y estratégicas de las legisladoras.** El acceso al liderazgo no solo depende de la asignación de cargos, sino también del desarrollo de habilidades en negociación política, construcción de acuerdos y gestión parlamentaria. Se deben impulsar programas de formación y redes de apoyo que permitan a las diputadas consolidar su incidencia dentro del Congreso.
- **Garantizar la permanencia de las mujeres en espacios clave del poder legislativo.** La representación de las mujeres no debe limitarse a los períodos electorales ni depender exclusivamente de la alternancia política. Se deben establecer mecanismos que aseguren la continuidad del liderazgo de las legisladoras en la conducción del Congreso, reduciendo los efectos de rotación que suelen desplazarlas de estos espacios.
- **Establecer lineamientos claros para la paridad en la coordinación de grupos parlamentarios,** asegurando que la designación de estos cargos refleje la composición paritaria de las legislaturas. Para avanzar de manera efectiva, se recomienda que la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) se integre con dos representantes por grupo parlamentario: el/la coordinador(a) y un(a) vicecoordinador(a), garantizando que siempre haya representación de ambos sexos en cada fórmula. Esto permitirá que las mujeres accedan a espacios clave de toma de decisiones sin alterar drásticamente la estructura actual de las bancadas.

Este reporte busca, además de proponer una nueva metodología para medir la presencia efectiva de las legisladoras en los congresos locales en México, ofrecer un insumo riguroso de cuáles son las áreas de oportunidad para avanzar en una paridad política en el ámbito legislativo dentro de cada entidad federativa y la federación.

Si usted desea conocer esta información desagregada u obtener un documento ad hoc según sus requerimientos (por partido o por congreso local), desde Buró Parlamentario, una organización apartidista de la sociedad civil, con gusto podemos atender sus solicitudes. Para ello, le pedimos contactarnos a:



sergio.barcena@tec.mx



@europarlamento

COORDINACIÓN

Lorena Vázquez Correa. Experta en Representación Legislativa y Paridad de Género.

Paula Reinah Aponte. Recopilación y procesamiento de información legislativa.

Vanessa Ruiz Gómez. Diseño.

Sergio A. Bárcena. Dirección de Investigación y Análisis Legislativo.

Oscar Medina Llanos. Supervisión de Recopilación y Análisis Legislativo.

Luis Nemecio Aguirre Flores. Recopilación y procesamiento de información legislativa.

BURÓ PARLAMENTARIO

Francisco Méndez Sánchez, Fundador

Sergio A. Bárcena, Fundador

